

DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Falta de identificación de personal sanitario

Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación

Fecha de finalización:

6 de octubre de 2023

Resultados de la actuación:

Visto el escrito de denuncia, se da traslado a la Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado noveno del *Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios* (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015).

No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, se ha solicitado a la Inspección Sanitaria que informe a la Inspección General de Servicios de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.

Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de la denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.